



San Andrés Isla, 04 de junio de 2026

AVA 26-0005

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta que, el día 03 de junio de 2026 fue recibido en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina oficio No. 2026EE0114526 de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de asunto: Traslado por competencia, solicitud No. 2026-375925, Rad. Int. 2026ER0081113, traslado denuncia anónima de la comunidad raizal, en la que manifiesta "CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2024-2025 EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.", en específico el contrato LP No. 008 de 2025 financiados con recursos propios.

"LP No. 008 de 2025 FUENTE: Regalías VALOR: \$2.025.882.352 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION TRASPORTE, EVACUACION TRATAMIENTO DE EXCRETA Y LIMPIEZA DE: LOS POZOS DE INSPECCION DEL ALCANTARILLADO, POZOS DE EDIFICIOS A CARGO DEL MUNICIPIO; ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE ESTOS PUNTOS, JUNTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMEINTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS- PTARD- UBICADA EN EL SECTOR DE CAMP EN EL MUNICIPIO DE PROVIDNECIA Y SANTA CATALINA ISLAS."

Se radica en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como denuncia ciudadana D-26-0017.

Llevado a cabo el análisis de la denuncia, en mesa de trabajo No. 001 de fecha 04 de junio de 2026, se determinó dar traslado al grupo de auditorías con el objeto de avocar lo de la competencia de la Contraloría General del Departamento de acuerdo a lo señalado en Resolución 326 de noviembre 29 de 2023, por la cual se actualiza en su integridad el trámite interno de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias y se subroga en su totalidad la Resolución No. 357 del 31 de diciembre de 2021. Art. 10°.

De esta manera, se realizará el trámite especial en proceso auditor, y se procederá a dar respuesta inicial al denunciante anónimo por medio de aviso de acuerdo con la Resolución 326 de noviembre 29 de 2023, y a la CGR. Culminada la gestión a la denuncia, se les comunicará por este medio, los resultados obtenidos en el término no mayor a lo establecido en dicha norma, siendo en este caso, el 04 de diciembre de 2026.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 09 de junio de 2026. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloríasai.gov.co.

ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Siendo las 6:00 P.M. de hoy 16 de junio de 2026, se desfija el presente Aviso.

ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario, Grupo Participación Ciudadana - CGD.

Revisó: Mc Bride Pomare Cogollo, Profesional especializado, Grupo Auditorias - CGD.

Aprobó: Robert Sánchez Flórez, Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CGD